

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

RETIRO, 10 OCT. 2014

DECRETO EXENTO N° 3111

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.996 de fecha 13 de Diciembre del año 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.-
- 3.- La Cotización presentada por el Proveedor, "RODRIGO PEZOA CAMPOS.", RUT N° 13.612.015-8
- 4.- La necesidad de mejorar el espacio físico al interior del sitio de propiedad municipal ubicado en la comuna de Pelluhue
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, N° 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que; Es necesario realizar la adquisición de materiales para habilitación servicios higiénicos, mejoramiento red de agua potable y construcción portón acceso al recinto.

Que; El proveedor cuenta con la disponibilidad de los materiales cotizados y entrega el servicio requerido de forma inmediata.

Que; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N°3 y N° 4.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE**, la contratación del proveedor "SR. RODRIGO PEZOA CAMPOS.", RUT N° 13.612.015-8 por concepto de adquisición de materiales de construcción, para habilitación servicios higiénicos, mejoramiento red de agua potable y construcción portón acceso al recinto de acuerdo a cotizaciones adjuntas a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Chile Compra por la suma total de \$ 372.00 (Trecientos setenta y dos mil pesos).
- 2° **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-22-04-010 (área de gestión 1-1-1) "MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INMUEBLES" del presupuesto municipal vigente para el año 2014.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
(AUTORIZACION PRESUPUESTARIA)



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



JAI ME LEAL CORVALAN
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/SMH/JLC/mh.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes (1)
- 2.- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- 3.- Departamento de Adquisiciones (1)
- 4.- Control Interno (1)